

**ACTA N° 38/04**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S°S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR  
DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**AUSENTE CON EXCUSA:**

DON JOSE M<sup>a</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,  
INTERVENTOR DE FONDOS.  
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ.  
SECRETARIO MUNICIPAL.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DIEZ DÍAS** día del mes de **MAYO** del año **2.004**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S°S<sup>a</sup> Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sra. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2.004.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 3 DE MAYO DE 2.004.**

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.004.**

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2.004.**

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6°.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DEL NÚCLEO DE AGUADULCE RELATIVO A PRORROGA DE LA ADJUDICACIÓN DE DESPACHOS Y SALONES DEL EDIFICIO LAS FLORES, A LA ENTIDAD AGRUPACIÓN JUVENIL OJE AGUADULCE.

6°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON A.C.U.R. PRORROGADO PARA 2.004.

6°.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A ABONO DE IMPORTE EN CONCEPTO DE ALOJAMIENTO AL CLUB DE BALONCESTO ROQUETAS EN EL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO QUE TENDRÁ LUGAR DURANTE LOS DÍA 28 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2.004 EN MARMOLEJO (JAÉN).

6°.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL CLUB AJEDREZ ROQUETAS.

6°.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AQS PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA PARA LA ACTIVIDAD DE ANIMACIÓN EN LAS XVIII 100 HORAS DE DEPORTE.

6°.- 6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE ESTA MAQUINARIA A LA EMPRESA SISTEMAS DE CALOR, S.L.

6°.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL IX MUNDIALITO DE ESCUELAS DE FUTBOL DEL C.E.D.I.F.A..

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7°.- 1.- INSTANCIA PRESENTADA POR EL SR. FRANCISCO SIERRA GARCÍA COMO TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXIS NÚM. 16 DONDE COMUNICA CAMBIO DE LA TITULARIDAD DE LA LICENCIA CON EL VEHÍCULO DE MATRICULA AL-8814-AJ.

7°.- 2.- INSTANCIA PRESENTADA POR EL SR. EMILIO RODRÍGUEZ ORTEGA RELATIVA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA, CENTRO EDUCATIVO-EMPRESA/ENTIDAD COLABORADORA PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

7°.- 3.- CONTRATO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y GRUPO HOTELES PLAYA, S.A. PARA LOS CURSOS DE VERANO DEL AÑO 2.004 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA A CELEBRAR EN EL HOTEL PLAYADULCE.

7°.- 4.- ESCRITO DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL SOBRE MANIFIESTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.- 1.- Nª/REF.:41/03. ASUNTO: RECURSO DE SUPPLICACIÓN. RECLAMACIÓN DE CANTIDAD. ORGANO: SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. JUZGADO DE LOS SOCIAL Nº 3 DE ALMERÍA. NÚM. ROLLO: 3.460/03 AUTOS NÚM.: 213/03. ADVERSO: JOSÉ MOYA MUÑOZ Y FRANCISCO CID LÓPEZ. OBJETO: CONTRA LA SENTENCIA NÚM. 436 RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD DE LOS DOS ADVERSOS CONTRA AQUAGEST SUR S.A Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 1.313/04.

8º.- 2.- Nª/REF.:82/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 348/03-MD. ADVERSO: GUMERSINDO 4473, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 30/07/03 RELATIVA A LA NO ADECUACIÓN DE LA PISCINA DEL HOTEL DON ÁNGEL DONDE SE IMPONE UNA SANCIÓN ASCIENDIENDO EL TOTAL DE 4.205,07 EUROS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 96/04.

8º.- 3.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 4.519/95-14 ADVERSO: MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 15/09/95 POR LA QUE SE SOLICITA LA INMEDIATA EJECUCIÓN DE LA FIANZA PRESTADA POR "MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO" A FAVOR DE "HOTEL ANDARAX COSTA, S.A.", PARA GARANTIZAR EL PAGO DEL DEPÓSITO PREVIO A REALIZAR POR ESTA ÚLTIMA ENTIDAD, ASCENDENTE A LA CANTIDAD DE 8.796.708 PTAS., POR SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HOTEL EN SOLAR DE SU PROPIEDAD, SEÑALANDO COMO PRINCIPAL LA SUMA INDICADA 8.796.708 PTAS. MÁS 6.172.638 PTAS., EN CONCEPTO DE INTERESES DEVENGADOS HASTA LA FECHA INDICADA. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 1.618/98 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

NOVENO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2.004.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** del día **3 de Mayo del 2.004**, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 3 DE MAYO DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento

Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

*"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: DÍA TRES DE MAYO DE 2004 HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.*

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.  
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.  
DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.  
DON LAUREANO NAVARRA LINARES GRUPO P.P.  
DON JORGE CARA RODRÍGUEZ GRUPO P.S.O.E.  
DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:*

*DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.  
DOÑA MARIOLA TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a los tres días del mes de mayo de 2004. siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.*

*Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:*

*PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2004.*

*La Comisión aprueba el acta referenciada.*

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de Junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
12.03.04	GUMERSINDO 4473 SL B04333969	Dev. recibo IBI Urbana/02 por duplicidad	479.88 euros
12.04.04	D. Antonio Juan Gutiérrez Cuadrado 27524440H	Dev. p.p. cuota vado/04 por baja definitiva	54.09 euros
15.04.04	Dª Remedios Pomares Gómez 18108169Q	Fracc. IBI Urbana 2002/2004 por importe principal 747.97 euros	6 plazos desde 20/04/04 al 20/09/04 por importe total de 750.33 euros
15.04.04	Dª Felicidad Ramos Ramírez 34858737Y	Fracc. IBI Urbana 2002/2004 por importe principal 674.81 euros	4 plazos desde 20/04/04 al 20/07/04 por importe total de 678.81 euros
15.04.04	D. Jorge Fuentes Oliva 34861069S	Fracc. IBI Urbana 2003 y 2004 por importe principal de 917.88 euros	5 plazos desde 20/04/04 al 20/08/04 por importe total de 925.14 euros
15.04.04	D. Jesús González González 24225920C	Fracc. IBI Urbana 2002 a 2004 por importe principal de 1.100,66 euros	4 plazos desde 05/05/04 al 05/08/04 por importe total de 1.107,24 euros
15.04.04	Dª Rosa Cortés Cortés 27511296F	Fracc. OVP parada de bicicletas por importe principal 762.12 euros	4 plazos desde 20/04/04 al 20/07/04 por importe principal de 767.96 euros
15.04.04	D. Joaquín Cortés Santiago 27162918X	Fracc. OVP parada de motos por importe principal de 527.04	2 plazos desde 20/04/04 y

		euros	20/08/04 por importe principal de 532.60 euros
15.04.04	D. Manuel Cortés Cortés 34853428X	Fracc. Sanción Urbanística Expte. 6/04 S por importe principal de 3.000 euros	5 plazos desde 20/04/04 al 20/08/04 por importe total de 3.030,83 euros
14.04.04	D. José Enrique Rubio Castillo 34864839J	Dev. cuota ICIO Expte. 291/02 por desistimiento	1.445,68 euros
15.04.04	D. Francisco Manuel Sánchez Escoriza 34849419A	Fracc. IBI Urbana 2002/2004 por importe principal de 909.10 euros	4 plazos desde 20/04/04 al 20/07/04 por importe total de 914.48 euros
16.04.04	D. Jesús Calatrava López 27140805T	Dev. p.p. IVTM 2004 por baja definitiva	117.67 euros
16.04.04	D. José Antonio Cobos Rodríguez 75252100X	Fracc. IBI Urbana 2001 por importe principal de 146.48 euros	2 plazos desde 05/05/04 al 05/06/04 por importe total de 146.78 euros
20.04.04	Teleco Móvil Sistemas SL B04210779	Dev. tasa Basura 2004 por duplicidad	101,42 euros
19.04.04	Dª Adela Galdeano Pérez 27221087N	Solicita exención cuota IVTM por Minusvalía	Estimada
19.04.04	Silvestri-Colomina y Martín SL B04468385	Dev. tasa licencia apertura establecimientos por duplicidad	369.27 euros
19.04.04	Maxirafa SL B04317806	Dev. p.p. cuota IVTM/04 por baja definitiva	124.57 euros
21.04.04	D. Miguel Pérez Rodríguez 27261016J	Dev. p.p. cuota IVTM/04 por baja definitiva	75.54 euros
21.04.04	D. Teofil Rus X3350922Y	Dev. p.p. cuota IVTM/04 por baja definitiva	35,78 euros
21.04.04	D. Ramón Olivencia Pérez 75230171T	Dev. p.p. cuota IVTM/04 por baja definitiva	75.54 euros
21.04.04	Dª María Humbelina Manso de Inés 01811227T	Dev. p.p. cuota IVTM/04 por baja definitiva	35.78 euros
16.03.04	D. Juan María Galdeano Contreras 27249897A	Dev. IBI 2003 por error en liquidación	1.449,89 euros

22.04.04	D <sup>a</sup> . Rosa Dolores Martínez Romera 45590404B	Dev. p.p. IVTM 2000 a 2003 por error en C.F.	196.88 euros
23.04.04	D. Jesús Salvador Salinas Navarro 23197289H	Dev. p.p. cuota vado/04 por baja definitiva	54.09 euros
26.04.04	D. Francisco López Cortés 27221396E	Aplazamiento IBI Urbana 2002 a 2004 por importe principal 1073.74 euros	Al 15-07-04 Por importe total de 1073.74 euros + intereses devengados
26.04.04	D. Francisco López Cortés 27221396E	Fracc. IIVTNU Expte. 3701/03 por importe principal de 4100.00 euros	10 plazos desde el 05/05/04 hasta el 05/02/05 por importe total 4995,19 euros más intereses devengados
26.04.04	D <sup>a</sup> Juana Bonillo Muñoz 22448277R	Dev. p.p. BASURA 2004 por baja definitiva	81.75 euros
27.04.04	D. Serafín Sánchez Pérez 27232850E	Dev. p.p. cuota VADO/04 por baja definitiva	54.09 euros
27.04.04	D. Isidro Aguilera Ledesma 45584375P	Dev. p.p. IVTM 2004 por baja definitiva	35.78 euros
27.04.04	D. Antonio Gómez Perea 30199661N	Solicitud Exención cuota IVTM por minusvalía	ESTIMADA
26.04.04	D. Carlos Javier Martín Salinas 34838475F	Fracc. IBI Urbana 2002/2004 por importe principal 932.09 euros	5 plazos desde 20/05/04 al 20/09/04 por importe total de 939.53 euros
26.04.04	D <sup>a</sup> . Rosa Cortés Cortés 27511296F	Fracc. OVP parada de bicicletas por importe principal de 642.06 euros Anula la resolución anterior expte. N° 39/04	4 plazos desde el 05/05/04 al 05/08/04 por importe total de 646.22 euros

TERCERO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2.004

Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del punto, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2.004 HA DICTADO EL SIGUIENTE

DECRETO

Ante la necesidad de proceder a la modificación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2.004 que permita atender las diferentes necesidades, iníciase el correspondiente expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Roquetas de Mar a 21 de abril de 2.004.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ, EL SECRETARIO GENERAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Con relación al expediente de modificación de créditos a aprobar por el Pleno de la Corporación mediante crédito extraordinario queda justificado por:

1.- Que el gasto a realizar, contenido en la propuesta adjunta, tiene carácter específico y determinado, por destinarse a atender los gastos derivados de la prestación de servicios extraordinarios a realizar por el personal de la Unidad de Servicios Sociales Comunitarios en cumplimiento de resoluciones judiciales relativas a visitas supervisadas que deben tener lugar en dicha Unidad para la protección de menores y los vinculados a otros programas de servicios sociales.

2.- La imposibilidad de demorarlo en ejercicios posteriores viene determinado por la necesidad de satisfacer el reconocimiento de obligaciones por los servicios a prestar, consecuencia de los compromisos adquiridos o en cumplimiento de resoluciones judiciales.

3.- La inexistencia en el presupuesto de 2.004 de una partida específica destinada a tal finalidad.

4.- La financiación del gasto se realiza mediante baja en la partida 040.00.313.489.02, cuya dotación se estima reducible.

En Roquetas de Mar, a 21 de abril de 2.004. EL ALCALDE-PRESIDENTE

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2.004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 34 y siguientes del r.D. 500/90 y Base 7ª de Ejecución del Presupuesto de 2.004, se formula al Pleno para su aprobación la siguiente modificación de créditos:

1.- Aprobar inicialmente los siguientes créditos extraordinarios en el presupuesto del ejercicio 2004.

A) PARTIDAS DE GASTO CON ALTAS DE CRÉDITO



PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ANTERIOR	IMPORTE DEL ALTA
04000.313.151.0 0	Gratificaciones	0	3.000'00

B) PARTIDAS DE GASTO CON CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ANTERIOR	IMPORTE DE LA BAJA
04000.313.489.0 2	Otras transferencias sociales	52.000'00	3.000'00

2.- Exponer la presente en el tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles desde su publicación en el B.O.P. de Almería, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Dicho acuerdo se elevará a definitivo si no se presentasen éstos, publicándose en el B.O.P. un resumen a nivel de capítulos de los créditos extraordinarios realizados.

En Roquetas de Mar a 21 de abril de 2.004.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 21 de abril de 2.004 relativa a la modificación de créditos en el Presupuesto del Ejercicio 2004, se emite el siguiente

INFORME

1.- Se trata de anulaciones o bajas en otras partidas del presupuesto cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbar el respectivo servicio.

2.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 35 y siguientes del R.D. 500/90 y base 7ª de ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2004, para atender los gastos contenidos en la propuesta de la Alcaldía, no existe crédito suficiente en la bolsa de vinculación jurídica.

3.- El expediente contiene los documentos necesarios, debiendo ser remitido para su aprobación al Ayuntamiento Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Roquetas de Mar, 21 de abril de 2.004.

EL INTERVENTOR

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: SI  
INDAPA: SI

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente por unanimidad.

CUARTO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se da cuenta del punto, cuya propuesta es del siguiente tenor:

"MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

Conforme a la propuesta adoptada por la Junta General del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de aguas y saneamiento de los Municipios del Poniente Almeriense, de fecha 18 de marzo de 2.004 donde se adoptó, el acuerdo de aceptar la revisión de la tarifa por la prestación del servicio en un 2,8%, justificándose la subida en el aumento de los costes del servicio, conforme a la evolución del Índice de Precios al Consumo fijado por el Instituto Nacional de Estadística para el período de julio 2002 a julio 2003, e interesado de este Ayuntamiento adopte el pertinente acuerdo plenario.

Por cuanto antecede, incóese el correspondiente expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de depuración de aguas residuales, cumplimentese la documentación exigible y sométase a la consideración del Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

En Roquetas de Mar a 30 de Abril de 2004 EL ALCALDE - PRESIDENTE.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES .

Habiéndose tramitado expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Depuración de Aguas Residuales, en el que consta Moción de la Alcaldía e informe de Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes (Título I), y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Depuración de Aguas Residuales, cuyo texto quedaría:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
--

En el texto de la Ordenanza se introducen las siguientes modificaciones:

Artículo 5.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de transporte en alta y depuración de agua residual será la siguiente:

CUADRO TARIFAS (IVA INCLUIDO)

PARTE FIJA:3,31 euros/vivienda equivalente/trimestre

PARTE VARIABLE:0,053 euros/m3

Esta parte variable se aplicará a los metros cúbicos utilizados en cada vivienda o finca con independencia del caudal vertido.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el B.O.P. , permaneciendo en vigor hasta que se acuerde expresamente su modificación o derogación.

2.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Roquetas de Mar, a 30 de abril de 2004

EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

D. LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Con relación al expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales, se emite el siguiente

#### INFORME

1.-Que la legislación aplicable en esta materia está recogida en el Título I (artículos 15 y siguientes) y Título II (artículo 57) del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

2.- Que el órgano competente para la aprobación del expediente corresponde al Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 RBRL, requiriendo para su aprobación la mayoría simple de votos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 47 de la citada Ley 7/85 RBRL, tras la nueva redacción efectuada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Roquetas de Mar, a 30 de Abril de 2004 EL INTERVENTOR"

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: ABSTENCIÓN

INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con seis votos afirmativos del grupo P.P. y cuatro abstenciones de los grupos P.S.O.E e INDAPA.

QUINTO.- FACTURA DE DATAS

- F/D 2/2004 de fecha 23/03/04, Recibos Basura, Ecua, IBI Urbana, IBI Rústica e IVTM, ejercicios 1999 a 2003, otros motivos, por importe de 83.124,60 euros.
- F/D 3/2004 de fecha 23/03/04, Certificaciones Basura, Multas, IBI Urbana, e IIVTNU, ejercicios 2001 a 2004, otros motivos, por importe de 43.722,16 euros.
- F/D 4/2004 de fecha 23/03/04, Recibos Basura, IBI Urbana, IVTM, Vados e IAE, ejercicios 1999 a 2003, otros motivos, por importe de 6.575,02 euros.
- F/D 5/2004 de fecha 23/03/04, Certificaciones IVTM e IAE ejercicios 2002 y 2003, otros motivos, por importe de 338,25 euros.
- F/D 6/2004 de fecha 23/03/04, Recibos Basura, Ecua, IBI Urbana, IVTM, Vados e IAE, ejercicios 1998 a 2003, créditos incobrables, por importe de 30.499,21 euros.
- F/D 7/2004 de fecha 23/03/04, Certificaciones Basura, Ecua, Multas, Sanciones, IBI Urbana, IVTM, IIVTNU, OVP Mat. Construcción e IAE, ejercicios 1997, 1999,2000,2001,2002 y 2003, créditos incobrables, por importe de 38.497,88 euros.
- F/D 8/2004 de fecha 23/03/04, Recibos IVTM e IAE, ejercicios 2002 y 2003, otros motivos, por importe de 1.893,34 euros.
- F/D 9/2004 de fecha 23/03/04, Certificaciones Multas, ejercicio 2003, otros motivos, por importe de 13,52 euros.
- F/D 10/2004 de fecha 23/03/04, Recibos IAE, ejercicio 2003, otros motivos, por importe de 519,92 euros.
- F/D 11/2004 de fecha 23/03/04, Certificaciones IAE, ejercicio 2003, otros motivos, por importe de 32,17 euros.
- F/D 12/2004 de fecha 23/03/04, Recibos Basura, IBI Urbana e IVTM, ejercicios 2001 a 2003, otros motivos, por importe de 1.177,04 euros.
- F/D 13/2004 de fecha 23/03/04, Certificaciones IBI Urbana, IIVTNU e IVTM, ejercicio 2003, otros motivos, por importe de 2.311,12 euros.
- F/D 1/2004 minoración de fecha 23/03/04, Recibos Basura, IBI Urbana, IBI Rústica e IVTM, ejercicio 2004, minoración de cargo, por importe de 65.093,85 euros.
- F/D 2/2004 minoración de fecha 23/03/04, Liquidaciones Basura, IBI Urbana, e IVTM, ejercicios 2003 y 2004, minoración de cargo, por importe de 84.759,68 euros.
- F/D 3/2004 minoración de fecha 23/03/04, Recibos Basura, Kioscos, IVTM y Vados, ejercicio 2004, minoración de cargo, por importe de 18.833,54 euros.
- F/D 4/2004 minoración de fecha 23/03/04, Liquidaciones Basura, ejercicio 2003, minoración de cargo, por importe de 478,04 euros.

- F/D 5/2004 minoración de fecha 23/03/04, Recibos Basura, IBI Urbana, IVTM y Vados, ejercicio 2004, minoración de cargo, por importe de 4.939,08 euros.
- F/D 6/2004 minoración de fecha 23/03/04, Recibos IBI Urbana e IBI Rústica, ejercicio 2004, minoración de cargo, por importe de 55.518,65 euros.
- F/D 7/2004 minoración de fecha 23/03/04, Recibos Basura, e IVTM, ejercicio 2004, minoración de cargo, por importe de 2.717,50 euros.
- F/D 8/2004 minoración de fecha 23/03/04, Recibos IBI Urbana, e IVTM, ejercicio 2004, minoración de cargo, por importe de 471.579,12 euros.
- F/D 9/2004 minoración de fecha 23/03/04, Recibos Basura, e IVTM, ejercicio 2004, minoración de cargo, por importe de 1.518,16 euros.
- F/D 10/2004 minoración de fecha 23/03/04, Liquidaciones Basura, ejercicios 2003 y 2004, minoración de cargo, por importe de 435,75 euros.

La Comisión aprueba las facturas de data relacionadas anteriormente.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en once folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe.

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE MAYO DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE MAYO DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Maria Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio,

Turismo y Playas de fecha 5 de Abril de 2.004, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 5 DE ABRIL DE 2.004, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º UNICAJA, REP. POR DON ÁNGEL CUADRADO GARCÍA, 809/02, para adaptación de local a ofician bancaria (L.M.A. nº 230/02), en Avda. Rey Juan Carlos I, esquina a Calle Miguel Indurain, según proyecto redactado por don Antonio Benavides Lorente y otro.

2º DON JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SEVILLA, 803/03, para adaptación de local a pub (L.M.A. nº 229/03. CIMA: 01-09-03), en Circunvalación Plaza de Toros, nº 4, según proyecto redactado por don Francisco González Criado.

3º PLAY ORENES, S.L.U. REP. POR DON JOSÉ NAVARRO MESEGUER, 1.021/03, para adaptación de local a salón de juegos recreativos (L.M.A. nº 291/03. CIMA: 26-01-04), en Calle Burladeros, Grupo A, Local A-7, según proyecto redactado por don José Juan Soria Fortes.

4º DON DIEGO SALMERÓN NAVARRO, 250/04, para adaptación de local para exposición y venta menor de muebles (L.M.A. nº 65/04 AM. CIMA: 29-03-04), en Avda. Juan Bonachera, nº 78, según proyecto redactado por don José Vizcaíno España.

5º PROMOCIONES ALPIVANGUARDIA, S.L.U., REP. POR DON JOSÉ LUIS PARDO MONTOYA, 101/04, para instalación de caseta provisional de ventas de 15 m2. en un periodo comprendido del 11-03-04 al 30-06-04 (Resolución 19-03-04. O.V.P.), en Calle Rafael Alonso, s/n. según plano de situación aportado.

6º GESTIONES INMOBILIARIAS MADRID FAJARDO, S.L., REP. POR DON JUAN FRANCISCO MADRID, 279/04, para instalación de cartel publicitario en fachada, de 2,00 metros de longitud por 1,00 metros de altura y 4 centímetros de fondo, sobre fachada, en Calle Séneca, nº 15.

7º DON JOSÉ PEREA RUIZ, 312/04, para instalación de señal luminosa informativa luminosa, según croquis aportado, en Calles Garcilaso de la Vega y Ctra. de Alicún, según croquis y plano aportado. El cartel se ubicará a más de 30 metros de la arista exterior de la calzada (línea blanca de borde) y la iluminación deberá orientarse de forma que, visto desde cualquier punto de la plataforma de la carretera, no produzca deslumbramiento o afecte a la seguridad vial de la carretera. Consta en el expediente autorización de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería, RE/nº 7.704, de 17-03-04.

8º PLANPROTECT, S.L., REP. DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ LAZARO, 313/04, para adaptación de local a confección de planchas adhesivas para uso agrícola (L.M.A. nº 112/00 A.M. CIMA: 28-10-02), en Calle Oviedo, nº 19, según proyecto redactado por Andres A. Rodríguez Carrillo.

9º DOÑA GENOVEVA CASTRO FERNÁNDEZ, 358/04, para apertura de zanja de 59 metros lineales para acometida eléctrica, en Calles San Francisco y Murillo, según plano de situación aportado. Las obras se realizarán por la acera, debiendo reponer la misma en su totalidad y depositar fianza de garantía de reposición de infraestructura por importe de 900,00 euros.

10° DON JOSÉ SORIANO DEL PINO, 369/04, para construcción de muro, hasta 1,00 metro de altura de paramento opaco y el resto hasta 2,00 metros con celosía, en calle Sierra de Alcaraz, nº 6, Portal-8, 1°-C. Consta en el expediente autorización de la Comunidad.

11° SEVILLANA-ENDESA, REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: MERCADONA), 377/04, para construcción de línea de de A.T. 20 KV y Centro de Transformación, desde el C.T.-1, en el Sector 39 del P.G.O.U. al C.T. de Mercadota, en Avda. del Mediterráneo, según proyecto redactado por doña Sonia Fernández Cerezo. La traza discurrirá por la calzada, bajo conducto de 200 m/m. de diámetro, con protección de hormigón y cinta de aviso. El corte de calle se pondrá en conocimiento de la Policía Local, a fin de habilitar vías alternativas de circulación del tráfico rodado, debiendo señalizarse de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y su adecuación a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del Proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. Las obras se ejecutarán en un plazo no superior a siete días y una vez iniciadas se seguirán sin interrupción. Caso de no estar finalizada la obra en el plazo concedido, se declarará la caducidad de la licencia y la clausura y precinto de la obra sin previo requerimiento ejecutándose el aval presentado.

Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 12.000,00 Euros.

12° DON RAFAEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, 405/04, para sustitución de ventanas y solería de terraza, en Carretera Cerrillos, nº 14, 1°-B.

13° DON JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ, 407/04, para sustitución puerta de cochera, en Calle Bustamante, nº 7.

14° DOÑA AURORA GARCÍA PÉREZ, 409/04, para apertura de hueco para colocar puerta exterior, en Calle Laujar, s/n. (a espaldas del nº 81 de Avda. Luis Buñuel).

15° DON ROBERTO DITTMAR ALVAREZ, 410/04, para sustitución de sanitarios y azulejos de baño, en Plaza Brisamar, nº 3, 6°-B.

16° DON MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ, 413/04, para saneamiento, revestimiento y colocación de portones en vallado de vivienda, en calle Detroit, nº 2.

17° DON JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, 422/04, para alicatado cuarto de baño y sustitución de bañera, en Camino de Las Lomas, nº 8.

18° COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ONDINA I, REP. POR DOÑA CARMEN GALLEGO GODOY, 428/04, para saneamiento de muros: picado, enfoscado, pintura y solado de pasillo, en Paseo del Palmeral, nº 7.

19° COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO EL ANDALUZ, REP. POR DOÑA CARMEN PILAR PULIDO EGEA, 430/04, para saneamiento de fisuras existentes en antepecho de cubierta, sin afectar a elementos estructurales y colocación de andamiaje, en Calle Islas Azores, según Estudio y Dirección de Andamiaje, presentado.

20° DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 431/04, para colocación de rejas y saneamiento de fachada, en calle Emilio Guruceta, nº 4.

21° DON JOSÉ LUIS ORELLANA ROMERO, 432/04, para saneamiento y reparación de cubierta, en Calle Tercera, nº 14.

22° COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS GARZAS II, REP. POR DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN VIDAÑA, 435/04, para recrecido de muro hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Avda. Playa Serena, nº 100.

23° DOÑA MARÍA VICTORIA ROJAS PANIAGUA, 437/04, para desplazamiento de tabiquería, sin afectar a estructura resistente, en Calle Tartessos, nº 6, 1º-C.

24° DON FRANCISCO HERNÁNDEZ CARMONA, 438/04, para solado de salón, en Calle Pimpinela, nº 4.

25° DON JORDI BARBA ORTEGA, 444/04, para revestimiento de fachada con monocapa, en Calle Marco Antonio, nº 8.

26° DON JOSÉ CORRAL DOMENE, 447/04, para sustitución de tuberías de cuarto de baño, en Calle Los Santos, nº 34.

27° DON FRANCISCO MANUEL OSUNA CABRERA, 450/04, para sustitución puerta de terraza y cerramiento de aluminio, en Avda. Faro Sabinal, nº 284, Ático-D.

28° HERLO EUSTAQUIO, S.L., REP. POR DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ OJEDA, 462/04, para sustitución de ventana por puerta de cochera, en Avda. Juan Bonachera (a espaldas del nº 212 de Avda. de Roquetas, nº 212).

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 15 de Abril de 2.004, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2.004, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1° DAMACAN, C.B., 512/03, para instalación de residencia canina (L.M.A. nº 150/03 A.M. CIMA: 15-12-03), en Paraje Los Rincones, según proyecto redactado por don Miguel Capel Artero.

2° DON JUAN FRANCISCO TORRES MUÑOZ, 379/04, para instalación de cartel publicitario, en Avda. Rey Juan Carlos I, nº 184. El cartel publicitario no podrá tener una dimensión superior a 1500 mm x 300 mm. y se instalará en la acera pública donde no entorpezca el paso peatonal y sin invadir la calzada los cajones con la inscripción publicitaria. La instalación se realizará siguiendo las indicaciones



de la empresa suministradora de la misma, y las condiciones reglamentarias establecidas.

3° LEROY MERLIN, S.A., 371/04, para sustitución de puertas, aperturas de huecos, construcción de caseta para depósito de gasoil, reparación de puerta, instalación de rejilla ejecución de aseo en interior y colocación de soporte para focos, según presupuesto aportado, en Circunvalación de la Algaida Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza".

4° DOÑA MARÍA ADORACIÓN MALDONADO ROMERO, 419/04, para solado de vivienda, carpintería y revestimiento de fachada, debiendo ser el ladrillo visto para revestimiento de fachada, claro, preferentemente blanco, en Avda. de Las Marinas, nº 344.

5° DON ANTONIO LECHUGA ABELLÁN, 440/04, para sustitución de tuberías, solería, alicatado y sanitarios de baño, en Avda. del Mediterráneo, nº 50, Edf. Los Arenales, Bloque 3, 2º-4.

6° DOÑA MARÍA AMELIA MOLINA CAÑADAS, 443/04, para solería y construcción de escaparates en local (L.M.A. nº 116/04), en Calle Miguel Indurain, nº 7.

7° DOÑA ÁNGELES SÁNCHEZ ESCANDELL, 451/04, para revestimiento de fachada con monocapa, en Calle Campoamor, nº 14.

8° DON FRANCISCO RAMOS ACERO, 456/04, para alicatado de baño, en Calle Nevada, nº 24.

9° DON DIEGO COBOS PÉREZ, 459/04, para revestimiento de zócalo y sustitución de barandilla, en Avda. de La Paz, nº 48.

10° DOÑA CARMEN RUIZ MORENO, 461/04, para colocación de puerta, ventana y construcción de tabiquería en local (despacho profesional), en Calle Palmito, nº 1.

11° DON LUIS GABRIEL MARTÍN ESCANEZ, 463/04, para cerramiento de local, construcción de escaparate y colocación de mármol en fachada de local (sin uso específico), en Avda. Rey Juan Carlos I, nº 232.

12° DOÑA CONCEPCIÓN BAEZA MARTÍNEZ, 464/04, para división de local, solado, colocar puerta y revestimiento de paredes de local (sin uso específico), en Avda. Reino de España, nº 72 y 74.

13° DOÑA M<sup>a</sup> CARMEN SEGURA CERVANTES, 466/04, para solado de porche y alicatado cuarto de baño, en Calle Gerona, nº 13.

14° DON JOSÉ LUIS MARQUÉS ESCANEZ, 467/04, para revestimiento de fachada, debiendo ser el ladrillo visto de color claro, preferentemente blanco, en Calle Mezquita, nº 17.

15° TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 468/04, para cruce aéreo con línea telefónica, en Carretera de Los Mercados, según plano de situación aportado. Los postes se instalarán a una distancia de la arista de la carretera igual a la altura libre de los mismos. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 300 €.

16° TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 470/04, para construcción de 3 metros lineales de canalización y 1 arqueta tipo "H" con salida lateral, en Carretera de La Mojenera, según plano de situación aportado. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y se adecuarán a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas, quedando las mismas finalizadas en un plazo no superior a quince días, caso de que no se ejecutara la obra en el plazo establecido, se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 200 €.

- 17° DOÑA ASCENSIÓN GANDARA ROMERO, 475/04, para sustitución de solería, alicatados y sanitarios cuarto de baño, en Calle Manolete, n° 2.
- 18° DON DAVID JOSÉ RAMIREZ MUÑOZ, 476/04, para desplazamiento de tabique en interior de garaje particular, en Calle Gonzalo Berceo, n° 11.
- 19° DOÑA MARIAN NAVARRO GONZÁLEZ, 479/04, para sustitución puerta de cochera y solería de terraza, en Calle Romanilla, n° 78.
- 20° DON FRANCISCO JOSÉ IGLESIAS HERNÁNDEZ, 480/04, para sustitución de gresite en piscina y picado, enfoscado y pintura de valla, en Calle Adelfas, n° 6.
- 21° DON ANTONIO SIERRA FERNÁNDEZ, 486/04, para sustitución de solería de vivienda, en Calle Américo Vespucio, Bloque 2, 3°-3.
- 22° DON JESÚS CANO NIETO, 487/04, para instalación de caseta provisional de ventas (solar privado, consta en el expediente contrato de arrendamiento), en Avda. del Sabinal, según documentación aportada.
- 23° DOÑA SUSAN DAVIS JANICE, 492/04, para apertura de hueco para colocar ventana y sustitución de azulejos de cocina, en Calle Nuestra Señora del Carmen, n° 43, 3°-1.
- 24° DOÑA MARÍA LUISA MENA NAVARRO, 493/04, para sustitución solería y alicatado de cocina y solado de garaje, en Calle Torrubia, n° 2.
- 25° DOÑA MARÍA ISABEL REYES CAÑADAS, 497/04, para reparación de fachada y colocación de puerta y ventana, en Calle Los Bartolos, n° 8.
- 26° DOÑA MARÍA DOLORES PARRILLA PÉREZ, 498/04, para sustitución de ventana, en Calle Hermes, n° 9.
- 27° DON JOSÉ ANTONIO MANZANO CARA, 506/04, para sustitución de alicatado, solado y sanitarios de baño, en Calle Limonar, n° 3, 7°-D.
- 28° MARALTE INMOBILIARIA, S.L., REP. POR DOÑA ELOISA MARTÍNEZ ROMERO, 508/04, para construcción de tabique divisorio, fontanería e instalación eléctrica de local (L.M.A. n° 142/02), en Avda. Carlos III, n° 429.
- 29° DOÑA CONCEPCIÓN ESCUDERO ESPEJO, 509/04, para sustitución de azulejos, sanitarios, solado de cuarto de baño y terraza, en Paseo Marítimo, Edf. Bahía de Aguadulce, 3°-16.
- 30° DON FRANCISCO GUTIERREZ SALMERON, 510/04, para sustitución de solería y alicatado de cocina, en Calle Yate, Edf. Yate 2°-F.
- 31° DOÑA ANA MARÍA CEBRIÁN ROMERO, 511/04, para solado de porche, en Calle Vestales, n° 2.
- 32° DON FRANCISCO RODRIGUEZ CAÑAS, 512/04, para sustitución de puerta y ventana y derribo de tabique, en Calle Loja, n° 4.
- 33° D<sup>o</sup>/a VALDOLEIMOS CADIMA MENDOCA VELEZ E OSÓMIO, 514/04, para sustitución de cristalera de salón por ventana y barandilla de balcón, en Calle Pablo Picasso, n° 157, 4°-C.
- 34° DON ANTONIO MARTOS PEDRERO, 515/04, construcción de zócalo y solado de patio, en Calle Némesis, n° 2.
- 35° DOÑA LUISA ESCUDERO TIGRE, 517/04, para sustitución solería de salón y dormitorio, en Calle Alameda, n° 43, Bloque-2, Apartamento 27.
- 36° DON JOSÉ MANUEL TORRES LÓPEZ, 519/04, para recrecido de valla hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Benito Pérez Galdos, n° 37.
- 37° DON JUAN SÁNCHEZ MARTINEZ, 522/04, para impermeabilización cubierta de vivienda, en Pasaje Andaluz, n° 64, 1°.
- 38° DON MANUEL CORREA CORREA, 525/04, para construcción de muro

privativo de separación de parcela (no medianero) de 1,50 metros de altura opaco, en Calle Texas, esquina a calle Detroit.

39° DON MIGUEL ÁNGEL CHICOTE RIVAS, 526/04, para alicatado de cocina, en Avda. del Mediterráneo, n° 43, 4°-1.

40° DOÑA MARTINA JIMÉNEZ NAVARRO, 528/04, para eliminar hueco de ventana, en Calle San Fernando, n° 12.

41° DOÑA M<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA HEREDIA, 530/04, para saneamiento de cubierta por goteras, Calle Fernández de Moratín, n° 3.

42° DON NICOLAS RODRÍGUEZ CASTILLO, 531/04, para colocación de tres rejas, reponer zócalo y construcción de rincón en almacén, en Calle Pampaneira, n° 15.

43° DOÑA MARÍA JOSÉ RAMOS CANO, 535/04, para construcción de escaparate en local (sin uso específico), en Carretera de La Mojonera, n° 473.

44° DOÑA ANKE SEIBEL, 536/04, para tabicar escaparate de local (L.M.A. n° 97/85), en Avda. del Mediterráneo, n° 42.

45° DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ SERRANO, 542/04, para construcción de escaparate en local (L.M.A. n° 194/01), en Calle Totana, n° 2.

46° DOÑA ANA MARÍA OTTO MARTINEZ, 543/04, para impermeabilización terraza de vivienda, en Calle Camerún, n° 2, Portal 2, 2°-5.

47° DON MANUEL MORENO RUIZ, 544/04, para impermeabilización terraza de vivienda, en Calle Naranja, n° 12, 5°-J.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1° PROBEDECOM S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE VILLEGAS ESCUDERO, 9.927/04 RE, desiste de la solicitud de licencia urbanística, Expte. 1204/03, para construcción de sótano garaje, locales y 24 viviendas, en Avenida Carlos III. La Comisión, dictamina aceptar de plano el desistimiento de la solicitud, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la vista del informe emitido por la Policía Local.

Dese cuenta al Área de Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

2º ROHERMA S.L., REPRESENTADA POR DON JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ, 9.986/04 RE, desiste de la solicitud de licencia urbanística, Expte. 955/03 para construcción de sótano garaje, locales y 59 apartamentos turísticos, en Paseo de los Chopos y Paseo de Los Castaños. La Comisión, dictamina aceptar de plano el desistimiento de la solicitud, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la vista del informe emitido por la Policía Local.

Dese cuenta al Área de Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

3º MIGUEL MARTIN VILLEGAS S.L., REPRESENTADA POR DON MIGUEL MARTIN VILLEGAS, 11.521/04RE, solicita cambio de titularidad de la licencia Expte. 439/03, de construcción de sótano garaje, local y 34 viviendas en Calle Witiza y Guadalete (parcela R-2, Unidad de Ejecución 100 del P.G.O.U.), a favor de PARAMAR ANDALUCIA S.L. REPRESENTADA POR DON MIGUEL MARTÍN VILLEGAS Y DON JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROBLES. La Comisión, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de obra y nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

4º HERMANOS MORENO DOS S.L., REPRESENTADA POR DON ERNESTO MORENO ANDRES, 16.760/04RE, solicita cambio de titularidad de la licencia Expte. 1.241/03, de construcción de sótano garaje Y 102 viviendas en Calle De Los Galos (antes Luis Pastor), Juan Manuel Serrat, Luz Casal y Nino Bravo (parcela RP, Sector 42 del P.G.O.U.), a favor de INMOBILIARIA J. MORENO S.L., REPRESENTADA POR DON JOSÉ FRANCISCO MORENO MONTOYA. La Comisión, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 138.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que los portales 2, 3 y 4 deberán contar con otro ascensor que deberá quedar reflejado en el proyecto de ejecución que se apruebe. Antes de la concesión de la Licencia de Primera Ocupación deberán estar ejecutadas las obras de encauzamiento de la Rambla de la Hortichuelas de acuerdo al proyecto aprobado a tal fin, y deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

5° DON JOAQUIN JESUS MORALES MANZANO, 12.261/04RE, solicita prórroga de la licencia urbanística Expte. 22/01, de construcción de vivienda, local y cochera en Avenida de Las Marinas. Comisión dictamina favorablemente la concesión de la segunda y última prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

OBRAS MAYORES:

1° TECNICOS DE AGUADULCE, S.L. 1.196/00. Piscina, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo, en calle Verona, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Enrique Martínez Sánchez. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 €.

2° MUTANCAL S.L. DE CONSTRUCCIONES, REPRESENTADA POR DON MANUEL MUÑOZ CARRILLO, 117/01, solicita licencia para adaptación de la 3ª planta diáfana del edificio Los Arenales a 5 apartamentos con escaleras y ascensor independiente del resto de la comunidad, en Avda. del Mediterráneo y Avda. Las Gaviotas, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Martínez Cirre y doña María del Carmen Girón Fresneda. La Comisión con la abstención de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 5.640 €.

3° DON MANUEL GARCIA MARTINEZ, 671/02, solicita licencia para construcción de 2 viviendas unifamiliares, en calle Cerro Largo y Avda. del Sabinal, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Entralla Ruiz. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Abril de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 127,57 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXII-34-671-02.Tau. La Comisión con la abstención de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.423 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U. Advirtiéndole que: 1) Entre el piso terminado del patio de la vivienda B y el de la A, no puede existir una diferencia de cota mayor de 1.00 m. y por lo tanto se deberá bajar el forjado de la vivienda tipo B. El muro divisorio será de reja, verja o celosía y nunca ciego. 2) Las puertas que comunican las viviendas con la cochera-almacén, serán resistentes al fuego RF-60 de cierre automático.

4º GESTION Y VENTA DE VIVIENDAS, S.L. REPRESENTADA POR DON MANUEL ASENSIO ALMECIJA, 1.157/02, solicita licencia para construcción de 11 viviendas en edificio plurifamiliar, local y local destinado a garaje para menos de 5 vehículos, en Avda. Sabinal esquina calle Malvinas, según proyecto básico redactado por don José Luis Escuder Galeano. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Abril de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 435,52 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXII-33-1.157-02.Tau. La Comisión con la abstención de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable debiendo presentar nombramiento de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 4.797,70 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U. Advirtiéndole que: Se dotará al local comercial de un conducto de ventilación de sección mínima 600 cm<sup>2</sup> (30x20 cm). Y no podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Deberá abonar la diferencia del P.E.M. señalado en el proyecto y el indicado en la solicitud correspondiente a la cantidad de 250.000 € S/3,2% = 8.000 €.

5º LADUANA, S.L. REPRESENTADA POR DON JOSE MANUEL GOMENDIO KINDELAN, 705/03, solicita licencia para sótano garaje, locales, oficinas y 27 viviendas (1ª fase del P.B.E. de sótano garaje, locales, oficinas y 43 viviendas, en Avenida de Curro Romero, antes Avenida Dr. Severo Ochoa, ( Parcela P-7, U.E.-70 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jorge Gomendio Kindelán y doña Rocío Pastor Granados. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 24.316 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación.

6º DOÑA ANGELES LOPEZ ALVAREZ, 754/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje, local y 23 viviendas plurifamiliares, en Avda. Carlos III, según proyecto básico redactado por don José Antonio Lozano Crespo. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 28 de Abril de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 614,17 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. V-3-754-03.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable debiendo

presentar nombramiento de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 11.519 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que: 1) La puerta del portal deberá abrir en el sentido de evacuación, sin invadir viario público. 2) El portal dispondrá de una medida libre de 2,00 x 2,50 ml. 3) La cocina de la vivienda nº 7, de la planta ático, tendrá acceso directo por el salón, sin puerta. 4) Las puertas RF-60, deberán ser de cierre automático. 5) Los antepechos a colindante de los áticos, volverá 60 cm. por la fachada. 6) Se precisa de la instalación de otro ascensor. 7) La escalera para evacuación ascendente, carecerá de bocel. 8) Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. 9) No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

7º DON JOSE MARTIN HERNANDEZ Y DOÑA DOLORES LOPEZ GARCIA, 895/03, solicita licencia para legalización de vivienda en planta segunda pasando de una vivienda a dos (el inmueble consta de local en planta baja y 4 viviendas, dos por planta), en calles Berruguete y Santa Isabel, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 28 de Abril de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 54,77 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-103-895-03.Tau. La Comisión, en ausencia del Sr. Martín Hernández, emite informe favorable. Se recomienda dotar el acceso al aljibe.

8º ESPACOM XXI, S.L. REPRESENTADA POR DON JOSE FRANCISCO MUÑOZ AMAT, 7.189/04 R.E. presenta proyecto de ejecución del Expte. 962/03, de construcción de sótano garaje, local y 41 viviendas, en Avda. de Roquetas nº 190 - 192, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 8 de Marzo de 2.004. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe. Advirtiéndole que la puerta de acceso al edificio desde la vía pública, se separará 0,60 ml. al colindante). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación.

9º HERGOYMA PROMOCIONES, S.L., REPRESENTADA POR DON JULIO MATILLA GONZALEZ, 1.356/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 33 viviendas en plantas baja, primera y segunda. (Bloques nº 1, 2, 3 y 4: Iª fase del P.B. de sótano garaje, locales y 95 viviendas), en calles José Maria Molina, Miguel Martínez y Movimiento Indaliano, (parcela R-4, Sector 6 del P.G.O.U.). La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable

debiendo presentar nombramiento del Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 23.397 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. Advirtiéndole que no podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

10° INVER ALAR CONSULTING, S.L. REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ALARCON HERNANDEZ, 1.496/03, solicita licencia para construcción de semisótano garaje y 21 viviendas, en calle Adra esquina calle Rafael Escudero, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Francisco Ortiz Herrerías. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Abril de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 383,77 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVI-18-1.496-03.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 7.427,84 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que: 1) El ojo de la escalera por el que ventila tendrá salida por la cubierta. La barandilla de protección será de 1,00 ml. mínimo de altura con separación máxima entre barrotes de 12 cm. 2) Las puertas RF-60, serán de cierre automático. 3) Las rampas del portal tendrán una pendiente máxima del 12%. Y deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación

11° ROFISUR 2.003, S.L. REPRESENTADA POR DON ANTONIO FIGUERAS GARRIDO, 1.639/03, solicita licencia para construcción de semisótano garaje y 22 viviendas, en calles Lola Gaos y Gracita Morales, (parcela 3. subparcela 3.b, UE-78.1 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 8.611,62 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a



marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación

12° CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A. REPRESENTADA POR DON FRANCISCO CRUZ GOMEZ, 1.669/03, solicita licencia para construcción de locales y 8 viviendas, en calle Nª Sª del Carmen esquina calle Argentina, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 28 de Abril de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 42,15 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXII-35-1.669-03. Tau La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.240 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

13° ROFISUR 2003, S.L., 1.679/03, solicita licencia para construcción de semisótano garaje y 74 viviendas, en calles Camino de Cayetano, Avenida Maria Guerrero, Lola Gaos y Sánchez Polar "Tip", ( parcela 4, UE-78.1 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 26.345 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación.

14° INVERSIONES ALMENIZ, S.L. REPRESENTADA POR D. FRANCISCO ANDUJAR GARCIA, 1.710/03, solicita licencia para construcción de local y oficinas, en Avda. Carlos III y calle Alcaicería, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Navarro Moreno. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Abril de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 1.012,15 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. IV-18-1.710-03. Tau. La Comisión con la abstención del PSOE y el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza

garantía de reposición de infraestructura por importe de 5.252 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). El edificio en su totalidad estará dotado de una instalación de alarma de las contempladas en el Art. 20.5 de la NBE-CPI/96.

15° ANCARPANA, S.L. REPRESENTADA POR D. MANUEL LOPEZ NAVARRO, 1.763/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 197 viviendas, en Avda. José Amat Benavides, Carretera del Puerto, (parcela 3, UE-86.2 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por doña María José Navarro Gil. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo presentar nombramiento de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.134 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

16° INDALSAGA S.L. REPRESENTADA POR DOÑA FRANCISCA FUENTES MARTINEZ, 1.772/03, solicita licencia para construcción de semisótano garaje y 11 viviendas, en calle Granados, según proyecto básico modificado redactado por don Pedro LLorca Jiménez. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo presentar designación de Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 5.169,26 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

17° DON BRIGIDO LOPEZ NOGUERA, 81/04, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, en calle Paises Bajos esquina a Avenida de Polonia, (parcela U-16-18, Sector las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.405 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que no podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

18° EUREBLANK CONSTRUCCIONES, S.L. REPRESENTADA POR D. ANGEL BLANQUE SANCHEZ, 277/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Faro según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

19° DON MANUEL ANGEL IBAÑEZ TAPIA, 329/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Francia, según proyecto redactado por don Nicolás Antonio Sánchez Román. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

20° PRODALVIN, S.L. REPRESENTADA POR DON FRANCISCO DELGADO SALMERON, 342/04, solicita licencia para construcción de 12 viviendas con almacén (1ª fase, del P.B.E. de 24 viviendas con almacén), en calle Cabra, Avenida Ciudad de Córdoba, Montilla y Puente Genil (parcela 4, subparcela A, UE-106 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía para ejecución y reposición de infraestructura por importe de 22.950 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.)

21° PROBALAZ, S.L. REPRESENTADA POR DON ENRIQUE SERGIO BALBUENA RODRIGUEZ, 361/04, solicita licencia para construcción de 6 viviendas unifamiliares, en calle Luxemburgo, Avenida de Polonia y Calle Italia, (parcelas U-11.4, U-11.5, U11.6, U11.8, U18.9 y U11.10), Sector-18 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Enrique Balbuena Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 10.650 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que no podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Deberá abonarla diferencia el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, según los módulos municipales aprobados (B.O.P. n° 237, de 11 de Diciembre de 2.003), siendo la diferencia de 34.332,83 € S/4% = 1.373,31 €.

22° DON DOMINGO GUIJARRO ALCAIDE, 406/04, solicita licencia para construcción de piscina de uso unifamiliar en calle Grecia, (parcela U7.17, Sector 19 PGOU), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Francisco Fernández Domene. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 €.

23° ANCARPANA, S.L. REPRESENTADA POR D. MANUEL LOPEZ NAVARRO, 449/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Calle Armada Española, (parcela 2 de la U.E.- 86.2 del P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Antonio López Navarro. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

24° DOÑA AMALIA TRIPIANA LOPEZ, 494/04, solicita licencia para construcción de 8 naves adosadas sin uso específico, en Avda. de Asturias, Camino las Salinas y calle Avilés (parcela 4, Sector 18 de NN.SS. Municipales, hoy UE-41 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Diego Miras Tripiana. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición por importe de 10.550 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá abonar la diferencia del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, según los módulos municipales aprobados (B.O.P. n° 237, de 11 de Diciembre de 2.003), siendo la diferencia de 57.218,49 € S/4% = 2.288,74 €.

25° EMPRESA DE ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.L. REPRESENTADA POR DON JOSE AVILES PEREZ, 507/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Paseo Marítimo y Calle Abubilla (parcela H-1, Sector 37-A de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 del P.G.O.U.), según proyecto redactado por Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

26° ALCAN PLAYA PROMOCIONES S.A., REPRESENTADA POR D. JOSE CARLOS ALAMIMOS MOLINA, 527/04, solicita licencia para instalación de 2 grúas torre, en Camino del Pocico, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1° Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por la Junta de Compensación del Sector 35 de NN. SS. Municipales, hoy Unidad de Ejecución 90 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en 29 de Abril de 2.000, se aprobó definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector 35 de NN. SS. Municipales, promovido por los anteriormente mencionados y en el que se determinaba la ejecución del citado Plan Parcial a través del sistema de compensación.

El presente Convenio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 en relación al artículo 30 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece las condiciones relativas a la cesión del aprovechamiento urbanístico del 10% del aprovechamiento medio del citado Sector, mediante compensación económica sustitutoria, contrayéndose a la siguiente:

10% Aprovechamiento Medio: 4.601,21 m<sup>2</sup>T X 121,07 € = 557.068,49 €.

Dicha compensación monetaria sustitutoria será abonada a la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Febrero de 2.004 y que durante el plazo de información pública (B.O.P. n° 48, de 10 de Marzo de 2.004 y Tablón de Edictos Municipal), no se ha presentado alegación alguna.

En la citada RESolución aprobación inicial se condicionó la definitiva a la rectificación de la propuesta de convenio, que ha sido aportada corregida en 16 de Abril de 2.004.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por la Junta de Compensación del Sector 35 de NN. SS. Municipales, hoy Unidad de Ejecución 90 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Segundo.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. previo depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en Calles Capuleto y Miguel Martínez, Parcela R-6, Sector 6 del P.G.O.U., promovido por LABURNUM Y SEQUOIA S.L., Expte. ED 11/03 y según proyecto modificado redactado por don Nicolás J. Linares Fernández y don Ignacio Huerga Álvarez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en Calles Capuleto y Miguel Martínez, Parcela R-6, Sector 6 del P.G.O.U. promovido por LABURNUM Y SEQUOIA S.L., Expte. ED 11/03 y según proyecto modificado redactado por don Nicolás J. Linares Fernández y don Ignacio Huerga Álvarez.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes así como a la Confederación Hidrográfica del Sur. Ministerio de Medio Ambiente.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 26, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por herederos de D. Emilio García Capilla y Delta Inmuebles S.A., Expte. PERI 5/02, como propietarios de los terrenos incluidos en la citada Unidad de Ejecución, según proyecto reformado redactado por don Miguel Nieto Morales.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 26, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por herederos de D. Emilio García Capilla y Delta Inmuebles S.A., Expte. PERI 5/02, como propietarios de los terrenos incluidos en la citada Unidad de Ejecución, según proyecto reformado redactado por don Miguel Nieto Morales.

Segundo.- Someter a información pública dicho plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial, Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Al ser colindante esta Unidad de Ejecución con la Rambla de las Hortichuelas deberá instarse por los titulares del presente Plan Especial ante la Confederación Hidrográfica del Sur, Ministerio de Medio Ambiente, las autorizaciones correspondientes para la ejecución de las obras de urbanización y edificación en la zona de policía de la citada rambla.

Cuarto.- Aprobar provisionalmente el presente Plan de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

4º Se da cuenta de la modificación cualificada del Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por doña Maria Dolores Martín Ojeda, Expte. PERI 4/03, consistente en agrupación de las parcelas lucrativas A1, A2 y A3 en una única y división de la parcela de espacios libres EL-A, y desplazamiento de la Calle V3, de la Unidad de Ejecución 81.A, de la que es titular doña María Dolores Martín Ojeda, según proyecto reformado redactado por don Juan Pomares Martín.

Dicha modificación se justifica con la mejora del tráfico rodado, continuidad de los espacios libres y adecuación de las manzanas a la tipología constructiva, aumentándose la superficie del viario con la consiguiente reducción de la parcela lucrativa A4 y sin que se produzca alteración alguna en la extensión de los espacios libres de la unidad.

El P.E.R.I. de las UE-81.A y UE-81.B, promovido por doña Maria Dolores Martín Ojeda y Promociones Inmobiliarias Alcan Mediterráneo S.L., fue aprobado definitivamente por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 5 de Abril de 2.001, (B.O.P. nº 101, de 28 de Mayo de 2.001).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación cualificada del Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por doña Maria Dolores Martín Ojeda, Expte. PERI 4/03, consistente en agrupación de las parcelas lucrativas A1, A2 y A3 en una única y división de la parcela de espacios libres EL-A, y desplazamiento de la Calle V3, de la Unidad de Ejecución 81.A, de la que es titular doña María Dolores Martín Ojeda, según proyecto reformado redactado por don Juan Pomares Martín.

Segundo.- Someter a información pública dicho plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial,

Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente Plan de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y al Consejo Consultivo de Andalucía, a los efectos de la emisión de los informes previstos en los artículos 31 1.B) y 2.C) y 36.2.c) 2ª, de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, respectivamente.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

5º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 77.2B, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por PROMOROMANILLA S.L., Expte. PERI 7/03, como propietaria de los terrenos incluidos en la citada unidad de ejecución, según proyecto reformado redactado por don Gumersindo Clemente Oyonarte.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de Septiembre de 1.999, se aprobó definitivamente la división de la Unidad de Ejecución 77.2 del P.G.O.U. en 77.2.A y 77.2.B ( B.O.P. nº 202, de 20 de Octubre de 1.999).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 77.2B, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por PROMOROMANILLA S.L., Expte. PERI 7/03, como propietaria de los terrenos incluidos en la citada unidad de ejecución, según proyecto reformado redactado por don Gumersindo Clemente Oyonarte.

Segundo.- Someter a información pública dicho plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial, Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente Plan de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

6º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por SOFCOURT S.A., INVERSIONES ALMENIZ S.L., y D. LEOPOLDO MARTIN MARTIN, según proyecto reformado redactado por don Francisco Javier Rodríguez Collado.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de Noviembre de 2.003, y que durante



el plazo de exposición al público (B.O.P. n° 227 de 26 de Noviembre de 2.003, diario "La Voz de Almería" de 25 de Noviembre de 2.003), y Tablón Municipal de Edictos, se ha presentado una alegación por parte de la mercantil Hilcrest S.L., alegando que el vial n° 5 no estaba contemplado en el Plan Parcial ni en el Proyecto de Reparcelación correspondiente, sino que ha surgido como nuevo vial adicional en el Proyecto de Urbanización con la finalidad teórica de urbanizar la franja de terreno comprendida entre la arista exterior de la antigua CN-340 (hoy vía urbana) y el lindero sur del sector, apareciendo dicho vial grafiado erróneamente dentro de las parcelas edificables R1 y R2.

Visto el escrito efectuado por Sofcourt S.A., Inversiones Almeniz S.L., y Leopoldo Martín Martín, en 16 de Febrero de 2.004, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a la alegación formulada por la mercantil Hilcrest S.L., en el que se reconoce las manifestaciones efectuadas por la alegante, adjuntándose plano n° 1 corregido.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U. de 8 de Marzo de 2004, al respecto.

Visto por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de Abril de 2.004, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del citado Sector, siendo protocolizado en 27 de Abril de 2.004, ante el Notario don Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz al n° 970 de su protocolo (B.O.P. n° 82 de 29 de Abril de 2.004).

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por la mercantil Hilcrest S.L., relativo a la ubicación del vial n°5, en el interior de las parcelas R.1 y R.2, habiendo aportado por la promotora del proyecto de urbanización plano n° 1 corregido.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por SOFCOURT S.A., INVERSIONES ALMENIZ S.L., y D. LEOPOLDO MARTIN MARTIN, según proyecto redactado por don Francisco Javier Rodríguez Collado.

TERCERO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P., y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. López del Águila, pregunta por el expediente de disciplina urbanística 85/01.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

*"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2004.*

*ASISTENTES*

*Presidente*

*D. José Juan Rubí Fuentes*

*Vocales*

*D. Antonio García Aguilar*

*Dña. Francisca Ruano López*

*Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez*

*D. Fernando Benavente Marín*

*D. Laureano Navarra Linares*

*D. Rafael López Vargas*

*D. Francisco Montesinos García*

*D. Federico López del Águila*

*D. José Porcel Praena*

*Secretaria*

*Jesús Javier Visiedo Lorente*

*En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11:00 horas del día 27 de abril de 2004, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:*

*1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.*

*Se dictamina favorablemente con el voto favorable de todos los grupos políticos asistentes.*

*2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCIONES A CLUBES*

*Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de Escuelas Deportivas Municipales.*

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos la asignación económica correspondiente a ABRIL DE 2004:

• CLUB DEPORTIVO ROQUETAS	G-04049250	8.420,00 €
• CLUB ATLETISMO JUAN DE OREA	G-04128260	960,00 €
• CLUB POLIDEPORTIVO AGUADULCE	G-04295010	2.430,00 €
• A.D.AGUADULCE	G-04232351	630,00 €
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	G-04286852	420,00 €
• A.D.PARADOR	G-04150124	630,00 €
• CLUB AJEDREZ ROQUETAS	G-04127254	1.794,00 €
• CLUB ATL. CIUDAD ROQUETAS	G-04399606	420,00 €
• BADMINTON CLUB ROQUETAS	G-04134367	336,00 €
• CLUB BALONCESTO ROQUETAS	G-04113940	3.000,00 €
• CLUB BALONMANO ROQUETAS	G-04117313	4.380,00 €
• CLUB DEPORTIVO AL BAYYANA	G-04405106	1.800,00 €
• CLUB NÁUTICO AGUADULCE	G-04134300	960,00 €
• CLUB TENIS DE MESA ROQUETAS	G-04309886	630,00 €
• CLUB MECANOGRAFÍAS ATV F.S.	G-04239760	1.260,00 €
• UNION DEPORTIVA AFRICANA	G-04391652	210,00 €
• C.D.C. PORTOMAGNO S.C.A.	G-04462230	120,00 €

TOTAL = 28.400,00 €

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.
- 2- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
- 3- Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.
- 4- Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220040006329, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (28.400'00 €).

3°.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DEPORTISTAS SANCIONADOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

ORGANIZADAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

En relación a la Temporada Deportiva organizada y desarrollada por este Servicio Municipal de Deportes de este Ayuntamiento,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos que apruebe y dictamine favorablemente, si procede, la relación de deportistas susceptibles de ser sancionados para su participación en actividades organizadas por el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

COMITÉ DE COMPETICIÓN N°11

PARTIDO ESTÉTICA NOELIA - INMOBILIARIA CASAMAR "A"  
INCIDENTES

Al término del partido el equipo INMOBILIARIA CASAMAR "A" al completo a dos espectadores que se encontraban en la instalación, seguidamente agredieron a uno de los espectadores, con lo que tuvo que intervenir la Policía Local que se encontraba en el recinto.

Una vez recogidos los informes pertinentes (árbitro, auxiliares y coordinadores) podemos sacar las siguientes conclusiones de que fueron los jugadores que a continuación se relacionan:

- D. Fco. JOSÉ FIGUEREDO RUIZ	75.239.287
- D. FELIPE MILÁN SÁNCHEZ	45.592.929
- D. PLÁCIDO MILÁN DOUCET	45.592.932
- D. Fco. RAFAEL RODRÍGUEZ MARTÍN	45.587.096
- D. ALBERTO M. MARTÍNEZ AYALA	75.240.374
- D. JOSÉ LUIS ROCA LÓPEZ	45.594.085
- D. MIGUEL FAJARDO MORENO	45.590.474
- D. Fco. JOSÉ MILÁN SÁNCHEZ	45.592.930
- D. ANTONIO Fco. CARMONA GÓMEZ	75.237.516

Para los cuales se pide 2 TEMPORADAS DE SANCIÓN (hasta fin de Temporada 2006)

PARTIDO BAR LA PALOMA - PUB ÉBANO  
INCIDENTES

Durante el transcurso del partido el equipo de BAR LA PALOMA al completo insultaron constantemente a los jugadores del conjunto contrario así como al público asistente, cometiendo varios amagos de pelearse con el público, y al final del partido, de no ser por la rápida intervención de la Policía Local se hubiera comenzado la trifulca.

Una vez recogidos los informes pertinentes (árbitros, auxiliares y policía) podemos sacar las siguientes conclusiones: los jugadores que

han cometido los incidentes mencionados, además de insultar, amenazar e intentar agredir son:

-	D. ÁNGEL RULL SÁNCHEZ	27.521.534
-	D. ANTONIO MORALES FENOY	27.500.292
-	D. CASTO AMADOR SANTIAGO	75.264.691
-	D. GREGORIO RODRÍGUEZ GIL	75.252.062
-	D. FRANCISCO MORENO AMADOR	34.860.362
-	D. JOSÉ ANTONIO ORTEGA VERDÚ	75.239.157
-	D. JOSÉ ANTONIO SANTIAGO MARTÍN	75.263.225
-	D. JOSÉ Fco. CAZORLA CASADO	45.594.477
-	D. CASTO CORTÉS AMADOR	75.234.773
-	D. JOAQUÍ ROMÁN POMARES	34.848.416
-	D. JUAN Fco. LÓPEZ FERNÁNDEZ	75.263.982

Para los cuales se pide 2 TEMPORADAS DE SANCIÓN (hasta fin de Temporada 2006)

Los representantes del grupo PSOE, plantean que además de sancionar a los jugadores en sí, también se haga extensible a todo el Club cuando éste haya manifestado una conducta al completo, como las que aquí se relatan, a lo cual todos los grupos políticos dictaminan favorablemente

PARTIDO EL BOLICHE QUE TE HINCHAS - SUPERTORRES  
INCIDENTES

Durante el transcurso del partido el equipo de EL BOLICHE QUE TE HINCHAS al completo insultaron constantemente al árbitro, actuando éste con la expulsión de dos jugadores con tarjeta azul:

- D. JUAN UTRERA, para el cual se pide la suspensión por lo que resta de Temporada (hasta fin de las 100 Horas de 2004).
- D. JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ 75.240.628:

Una vez recogidos los informes pertinentes (árbitro, auxiliares y coordinadores) se pueden sacar las siguientes conclusiones:

1º.- Por incluir a un jugador falsificando el tríptico, fuera del control de la organización, cometiendo alineación indebida.

2º.- El jugador en cuestión, reseñado anteriormente, tiene una sanción pendiente de cinco años por agresión reiterada a un árbitro.

3º.- Una vez informado al delegado del equipo, para que a su vez lo hiciera a este jugador de que no insistiera en seguir ni jugando ni como delegado en cualquier otro equipo, dos horas más tarde fue detectado actuando como tal en un equipo. Se le pidió que saliera de la pista, a lo cual se negó y tuvo que ser sacado por los vigilantes jurados, profiriendo insultos y amenazas a coordinadores de pista, continuando con esta actitud fuera de la instalación.

Para este jugador, se pide una ampliación en dos Temporadas más, proponiendo una sanción hasta fin de la Temporada de 2010.

La Comisión, con los votos a favor de todos los grupos políticos, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

4º.- DIVERSAS PROPUESTAS CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS

4º.1.- Visto el escrito presentado por Dña. María Dolores Melero Castillo, con D.N.I. núm. 74.821.510-A, en representación del Club

Náutico de Aguadulce, con C.I.F. núm. G-04134300, en el que solicita la colaboración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para poder realizar el desplazamiento de los regatistas de la Escuela Municipal de Vela al Campeonato Balduino y Fabiola de la Clase Optimist, que se celebrará en el C.N. de Motril los días 15 y 16 de mayo, así como para acudir a la Copa de Andalucía Clase Láser, en el Puerto de Santa María, finalizando la Clase Cadete en Sanlúcar de Barrameda, ambas durante los días 8 y 9 de mayo,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente la concesión a la Escuela Municipal de Vela de Aguadulce para dicho transporte a los lugares de destino mencionado, para participar en los Campeonatos relacionados.

La Comisión, con los votos a favor de todos los grupos políticos, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

4º.2.- En vista de la participación del CLUB BALONMANO ROQUETAS en el Campeonato Intersector Juvenil Femenino, en Leganés (Madrid), durante los días 22 al 25 del mes de abril del presente,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos dictamine favorablemente el gasto de MIL TRECE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.013,40 €), en concepto de alojamiento para la asistencia al mencionado Campeonato.

La Comisión, con los votos a favor de todos los grupos políticos, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220040006331, en la Partida 07000.452.226.42 por un importe de MIL TRECE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.013,40 €).

4º.3.- Vista la solicitud presentada por D José Miguel Moreno Payán, con D.N.I. 34.855.338-B, como representante del CLUB NÁUTICO DE ROQUETAS, en la que solicita colaboración para sufragar gastos de organización y desarrollo del CAMPEONATO DE ANDALUCÍA-CLASE OPTIMIST DE VELA "I TROFEO PRÍNCIPES DE ESPAÑA", para los días 22 y 23 de mayo de 2004

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos el conceder una subvención de SEIS MIL EUROS (6.000 €), al CLUB NÁUTICO DE ROQUETAS (G-04009551), en concepto de organización y desarrollo del mencionado evento.

El representante del grupo PSOE, D. Federico López del Águila, se ausenta como miembro de la Comisión.

La Comisión, con los votos a favor de todos los grupos políticos, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220040006334, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000 €).

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este momento, se vuelve a incorporar a la reunión D. Federico López del Águila.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11.45 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico."

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE MAYO DE 2004.

Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Angeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, Don Jorge Felipe Cara Rodríguez, Don Rafael López Vargas, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y Don Benjamín Hernández Montanari y actuando como Secretaria, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- PUERTO FARO ROQUETAS, S.L., EXPTE. 113/03 A.M., OBRAS: 111/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (68 plazas) en C/ Las Lomas, U.E. 86.1, local 108 según proyecto redactado por Don Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- LOMAR, C.B., EXPTE. 163/03 A.M., OBRAS: 578/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de café bar (sin música) en Parque Comercial y de Ocio Gran Plaza, local 6, según proyecto redactado por Don Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y la abstención de INDAPA y PSOE, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producción de ruidos, humos y olores. Las medidas

correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- DON MANUEL LOPEZ NAVARRO, EXPTE 395/03 A.M., OBRAS: 952/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (26 plazas) en Parcela U-21.4, U-22.1, U-22.2, entre C/ Reino de España y Suecia según proyecto redactado por Doña Maria José Navarro Gil. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- DOÑA MANUELA GUIRADO SAHAGUN, EXPTE. 425/03 A.M., OBRAS: 1589/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de café bar (sin musica) en C/ Sierra Nevada nº 37, según proyecto redactado por Don Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- COSTA INDALICA, S.A., EXPTE. 428/03 A.M., OBRAS: 1485/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (34 plazas) en Avda. DE Las Marinas, según proyecto redactado por Doña Mª José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- JIMÉNEZ DIAZ 46, S.L., EXPTE. 66/04 A.M., OBRAS: 56/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (16 plazas) en C/ Bartolomé de las Casas nº 32, según proyecto redactado por Don Victor Manuel de Haro García. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7.- LABURNUM Y SEQUOIA, S.L., OBRAS: 233/04, EXPTE. 92/04 A.M., OBRAS: 233/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (106 plazas) en C/ Miguel Martínez, Parcela R-6 del Sector 6 del PGOU, según proyecto redactado por Don Nicolás J. Linares Fernández y Don Ignacio Huerga Alvarez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE,



calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSAS por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8.- MATILLA GONZALEZ, S.L., EXPTE. 105/04 A.M., OBRAS: 1356/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (94 plazas) en C/ Movimiento Indaliano, Parcela R-4 del Sector 6, según proyecto redactado por Don José Antonio Alonso Gómez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas, de lo que yo como Secretaria doy fe."

**SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6°.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DEL NÚCLEO DE AGUADULCE RELATIVO A PRORROGA DE LA ADJUDICACIÓN DE DESPACHOS Y SALONES DEL EDIFICIO LAS FLORES, A LA ENTIDAD AGRUPACIÓN JUVENIL OJE AGUADULCE.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en Sesión celebrada el día 06/03/2000, y fin de facilitar a las asociaciones u otras entidades que se encuentran en nuestro municipio e inscritas en el Registro de Asociaciones, realizando tareas de orden social, cultural, benéfico, recreativas, etc. así como las actividades propias que este Ayuntamiento considere necesario realizar en ese lugar, un espacio donde poder desarrollar sus actividades administrativas y sociales, mantenida una reunión con las mismas, y mostrada su conformidad, la adjudicación con carácter provisional, por un período de SEIS MESES, el despacho sito en el inmueble citado a la asociación OJE Aguadulce, entidad declarada de utilidad pública por el Consejo de Ministros el día 24/07/1981, con objeto de que lleve a cabo el desarrollo de actividades sociales y culturales que beneficien al interés general de la ciudadanía."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**6°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON A.C.U.R. PRORROGADO PARA 2.004.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVO A AMPLIACION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON A.C.U.R. PRORROGADO PARA 2004

El día 31 de diciembre del pasado año 2003 finalizó el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes de la Urbanización de Roquetas de Mar (A.C.U.R.) suscrito por primera vez el 6 de abril de 2000 y renovado para cada uno de los ejercicios siguientes, al objeto de simplificar las obligaciones fiscales y materiales derivadas de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta... situados en terreno de uso público.

La Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el pasado 1 de marzo adoptó acuerdo relativo a la actualización del citado Convenio.

A propuesta de este Concejal, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, con fecha 15 de marzo de 2004, adoptó acuerdo relativo a la prórroga del citado Convenio para el ejercicio 2004, aprobándose la relación de establecimientos, periodos, metros cuadrados de ocupación, cuantía y fecha límite de pago que se incluía como anexo nº 1.

Con posterioridad al acuerdo de la Junta de Gobierno de prórroga del convenio, por la Sra. Presidenta de esta Asociación, D<sup>a</sup> Isabel Soriano Baeza, y en su representación, se presenta nuevo escrito con fecha 20 de abril, R.G.E. 11.153, por el que solicita, que se incluya en esta relación a D<sup>a</sup> Angustias Tejada Rosales, (Regalos Vistamar) con NIF 24195842<sup>a</sup>, con establecimiento situado en el P<sup>o</sup> Marítimo, C.C. La Vela, con una ocupación de suelo de 25 m<sup>2</sup>.

Por la presente, se propone a la Junta Local de Gobierno la inclusión de este comerciante en la relación aprobada con fecha 15/03/2004, por el periodo, metros cuadrados de ocupación, cuantía y fecha límite de pago que se incluye como anexo nº 2.

ANEXO 2

RELACION DE COMERCIANTES INCLUIDOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO-A.C.U.R. PARA EL EJERCICIO 2004

NOMBRE Y NIF	DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	PERIODO HASTA	METROS HASTA	IMPORT E EUROS	FECHA LIMITE DE PAGO
TEJADA GONZALEZ, ANGUSTIAS 24195842 <sup>a</sup>	REGALOS VISTAMAR C.C. La Vela	6 meses	25 m <sup>2</sup>	607,68	15/05/2004

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**6°.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A ABONO DE IMPORTE EN CONCEPTO DE ALOJAMIENTO AL CLUB DE BALONCESTO ROQUETAS EN EL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO QUE TENDRÁ LUGAR DURANTE LOS DÍA 28 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2.004 EN MARMOLEJO (JAÉN).**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"En vista de la participación del CLUB BALONCESTO ROQUETAS en el Campeonato de Andalucía Infantil Femenino, en Marmolejo (Jaén), durante los días 28 de abril al 2 de mayo del presente,*

*PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente el gasto de MIL SESENTA Y DOS EUROS (1.632 €), en concepto de alojamiento para la asistencia al mencionado Campeonato."*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 07000.452.226.42, nº de operación 220040007903.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**6°.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL CLUB AJEDREZ ROQUETAS.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*" Vista la solicitud presentada por D. José Manuel Martínez Magán, en calidad de Presidente del CLUB AJEDREZ ROQUETAS, con C.I.F. núm. G-04127254, en la que solicita una ayuda para sufragar gastos que se generan de la participación de este Club en la SEMIFINAL DE LA FASE DE ASCENSO A LA DIVISIÓN DE HONOR ANDLAUZA, durante los días 22 y 23 de mayo, en Sevilla,*

*PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local conceder una subvención al CLUB AJEDREZ ROQUETAS, con C.I.F. núm. G-04127254, de QUINIENTOS SESENTA EUROS (560 €), para la participación en dicho torneo, a justificar en un plazo no superior a 3 meses desde su percepción."*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 07000.452.489.08, nº de operación 220040007902.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**6°.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AQS PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA PARA LA ACTIVIDAD DE ANIMACIÓN EN LAS XVIII 100 HORAS DE DEPORTE.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

*"Con el fin de atender gastos previstos correspondientes a la organización de las XVIII 100 Horas de Deporte de Roquetas de Mar,*

1º.- *PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente el pago de VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (24.052,60 €) a la empresa AQS PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA (C.I.F. núm. B-45485265), para la contratación de ACTIVIDAD DE ANIMACIÓN EN LAS XVIII 100 HORAS DE DEPORTE DE ROQUETAS DE MAR, para los días 11 al 15 de agosto de 2004.*

2º.- *La forma de pago se realizará con el 25% del importe total, SEIS MIL TRECE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6.013,15 €), anticipado, en concepto de reserva; seguidamente, el 50 %, equivalente a DOCE MIL VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (12.026,30 €), antes del 30 de julio de 2004; y el otro 25% restante, SEIS MIL TRECE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6.013,15 €), tras haber finalizado el servicio. "*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 07000.452.226.41, nº de operación 220040007759.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**6º.- 6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE ESTA MAQUINARIA A LA EMPRESA SISTEMAS DE CALOR, S.L.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

*"Debido a la necesidad de la contratación de una empresa que se encargue del mantenimiento de la maquinaria de la Piscina Municipal Juan González Fernández. Esta Concejalía Delegación de Deportes y Festejos, propone a la Esta Comisión de Gobierno dictamine favorablemente la adjudicación del mantenimiento de esta maquinaria a la empresa Sistemas de Calor S.L. con C.I.F. B-04208278 por la cuantía de 6448,86 € anuales, mediante contrato anual renovable con la revisión de IC general; tras haber considerado las ofertas de otras empresa como ; Saji Aire acondicionado S.L. y Tecysu S.L. por ser la más adecuada para cubrir nuestras necesidades."*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 07000.452.227.07, nº de operación 220040008203.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**6º.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL IX MUNDIALITO DE ESCUELAS DE FUTBOL DEL C.E.D.I.F.A..**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Con motivo de la celebración del "IX MUNDIALITO DE ESCUELAS DE FÚTBOL DEL C.E.D.I.F.A.", a celebrarse en nuestra localidad los días 22 y 23 mayo del presente,*

*PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local que apruebe el gasto y disposición de fondos de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500 €), para poder llevar a cabo la mencionada actividad."*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 07000.452.226.42, nº de operación 220040008459.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.- 1.- INSTANCIA PRESENTADA POR EL SR. FRANCISCO SIERRA GARCÍA COMO TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXIS NÚM. 16 DONDE COMUNICA CAMBIO DE LA TITULARIDAD DE LA LICENCIA CON EL VEHÍCULO DE MATRICULA AL-8814-AJ.**

Se da cuenta del escrito presentado por Don Francisco Sierra García, con DNI. Núm. 27.221.211-K, con Número de Registro de Entrada 12.474 de fecha 30 de abril del 2004, en el sentido de que siendo titular de la Licencia de Autotaxi nº 16 del municipio, de Roquetas de Mar, con el vehículo Fiat Lancia K, matrícula AL-8814-AJ solicita sea expedida la Licencia Municipal con el vehículo a su nombre. Adjunta Fotocopia de la licencia anterior, fotocopia de la ficha técnica del vehículo y fotocopia del permiso de circulación actual.

Con fecha 5 de mayo, por la Jefatura de la Policía Local se ha evacuado un informe, en el que en existe inconveniente en concederle la licencia solicitada, así como no existe inconveniente en la autorización para la salida del Termino Municipal.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Autorizar a Don Francisco Sierra García con D.N.I. nº 27.221.211-K a la expedición de la licencia municipal de Taxis nº 16, y a la autorización para la salida del Término Municipal con el vehicUlo matrícula AL-8814-AJ.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Interesados, Jefatura de la Policía Local y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

**7º.- 2.- INSTANCIA PRESENTADA POR EL SR. EMILIO RODRÍGUEZ ORTEGA RELATIVA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA, CENTRO EDUCATIVO-EMPRESA/ENTIDAD COLABORADORA PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta del escrito presentado en esta Entidad Local con fecha 23 de abril de 2.004 y Número de Registro de Entrada 11.577 por D. Emilio Rodríguez Ortega donde adjunta el Acuerdo de Colaboración Formativa del Centro Educativo-Empresa/Entidad Colaboradora para la Formación en Centros de Trabajo, y la realización de prácticas en el Ayuntamiento de Roqueta de Mar. Constando de una parte D. Raúl Rebollo-Galiana Torres como Director del Centro Educativo E.F.A. CAMPOMAR y de otra parte D. Gabriel Amat Ayllón como representante legal de la Entidad Colaboradora: Ayuntamiento de Roquetas de Mar, e igualmente se designa como Tutor docente del Centro Educativo a D. Salvador López Zafra y de la Entidad Colaboradora a Dña. Raquel Sánchez Ibáñez.

Conforme a lo establecido en la Orden de 31/07/01, por la que se regula la Fase de Formación en Centros de Trabajo, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Proceder a suscribir con el Centro educativo E.F.A. Campomar de Aguadulce (Roquetas de Mar) el Acuerdo de Colaboración Formativa conforme a las Cláusulas reseñadas en el citado Acuerdo, cuyo periodo comprende los días 24/05/04 al 18/06/04.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**7º.- 3.- CONTRATO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y GRUPO HOTELES PLAYA, S.A. PARA LOS CURSOS DE VERANO DEL AÑO 2.004 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA A CELEBRAR EN EL HOTEL PLAYADULCE.**

Se da cuenta del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Grupo Hoteles Playa S.A. para los cursos de Verano del año 2004 de la Universidad de Almería a celebrar en el Hotel Playadulce de Aguadulce, que se enmarca dentro del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Universidad de Almería. Existe Retención de Crédito con partida 06000.422.22625., Ref. 22004003838, operación 220040007334, por importe de de 101.800,00 €.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto suscribir con el Grupo de Hoteles Playa S.A. el reseñado contrato para los Cursos de Verano del año 2004 de la Universidad de Almería.

**7º.- 4.- ESCRITO DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL SOBRE MANIFIESTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Se da cuenta del escrito presentado por las Concejales del Grupo Municipal Socialista Doña Leonor Pareja Crespo y Doña María José López Carmona, con N.R.E. 11.626 de fecha 23.04.04, manifestando mediante el mismo, su unión al "Manifiesto por la Vida: Manifiesto contra la Violencia de Género", y que ha sido suscrito por un total de 736 ciudadanos/as, los cuales condenan la Violencia de Género.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, y se suman como anteriormente lo han hecho en diversas manifestaciones institucionales y públicas de rechazar y condenar todos y cada uno de los actos de barbarie de la violencia de género, así como seguirá con la atención,

tratamiento, desarrollo y seguimiento de políticas públicas municipales orientadas a través del Área de Bienestar Social, Atención a la Mujer, a fin de poder prevenir y solventar los problemas con que se encuentran las mujeres ante estas situaciones de violencia psíquica y física. Igualmente, se dará traslado del citado acuerdo y escrito presentado a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería a los efectos oportunos.

**OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8°.- 1.- Nª/REF.:41/03. ASUNTO: RECURSO DE SUPPLICACIÓN. RECLAMACIÓN DE CANTIDAD. ORGANO: SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. JUZGADO DE LOS SOCIAL N° 3 DE ALMERÍA. NÚM. ROLLO: 3.460/03 AUTOS NÚM.: 213/03. ADVERSO: JOSÉ MOYA MUÑOZ Y FRANCISCO CID LÓPEZ. OBJETO: CONTRA LA SENTENCIA NÚM. 436 RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD DE LOS DOS ADVERSOS CONTRA AQUAGEST SUR S.A Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 1.313/04.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal le comunica que con fecha 29 de Abril de 2.004 nos ha sido notificada la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía donde parte del Fallo es del siguiente tenor literal: "Que desestimando los recursos de suplicación interpuestos por D. José Moya Muñoz y por D. Francisco Cid López contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Núm. 3 de Almería en fecha 05/09/03, en Autos seguidos a instancia de los recurrentes en reclamación sobre cantidad contra Aquagest Sur, S.A. y contra el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida." El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

Las **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 1.313/04 y del acuerdo adoptado a la Unidad de Recursos Humanos para su debida constancia.

**8°.- 2.- Nª/REF.:82/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 348/03-MD. ADVERSO: GUMERSINDO 4473, S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 30/07/03 RELATIVA A LA NO ADECUACIÓN DE LA PISCINA DEL HOTEL DON ÁNGEL DONDE SE IMPONE UNA SANCIÓN ASCIENDIENDO EL TOTAL DE 4.205,07 EUROS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 96/04.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de Mayo de 2.004 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 96/04 donde en el Fallo se estima el Recurso Contencioso Administrativo, por no ser conforme a derecho. Declarando la caducidad del procedimiento. Sin costas.El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Número 96/04 y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe del Negociado de Medio Ambiente para su debida constancia.

**8°.- 3.- ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 4.519/95-14 ADVERSO: MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 15/09/95 POR LA QUE SE SOLICITA LA INMEDIATA EJECUCIÓN DE LA FIANZA PRESTADA POR "MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO" A FAVOR DE "HOTEL ANDARAX COSTA, S.A.", PARA GARANTIZAR EL PAGO DEL DEPÓSITO PREVIO A REALIZAR POR ESTA ÚLTIMA ENTIDAD, ASCENDENTE A LA CANTIDAD DE 8.796.708 PTAS., POR SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HOTEL EN SOLAR DE SU PROPIEDAD, SEÑALANDO COMO PRINCIPAL LA SUMA INDICADA 8.796.708 PTAS. MÁS 6.172.638 PTAS., EN CONCEPTO DE INTERESES DEVENGADOS HASTA LA FECHA INDICADA. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 1.618/98 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 6 de Mayo de 2.004 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia donde en el Fallo se estima en parte el presente Recurso Contencioso-Administrativo, y se condena al Ayuntamiento a que, con retroacción de actuaciones en la vía administrativa, siga el procedimiento normal de recaudación de la deuda tributaria devengada en la parte que habia sido aplazada y, si después de seguir dicho procedimiento de recaudación, resultante impagada la de deuda tributaria por la deudora "Hotel Andarax Costa, S.A.", podrá el Ayuntamiento demandado dirigirse contra la entidad avalista, "Mapfre Caución y Crédito", para el efectivo cobro de la misma, por la vía de ejecución de garantía que previenen los Arts. 111 y 57.4 del R.D. 1684/1.990, de 20 de diciembre; sin expreso pronunciamiento en costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1°.-** Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

**2°.-** Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

**NOVENO.- RUEGO Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en cuarenta y ocho páginas, firmándola junto al Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**



Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez